

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 197 -2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 08 de abril de 2024.

VISTOS:

El Oficio N.º 169-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2024; Carta N.º 164-2024-FCI-UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024; el Acuerdo N.º 303-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 04 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N.º 164-2024.-FCI-UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional de Juliaca, remite propuesto para la conformación de la "Comisión de Revisión de Material Bibliográfico, Didáctico y de enseñanza de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería";

Que, mediante Oficio N.º 0169-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 02 de abril de 2024, suscrito por el Vicepresidente Académico, remite la propuesta de conformación de la "Comisión de Revisión de Material Bibliográfico, Didáctico y de enseñanza de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería", conforme la propuesta remita la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de abril de 2024, mediante Acuerdo N.º 303-2024-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD APROBAR la conformación de la "COMISIÓN DE REVISIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, DIDÁCTICO Y DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", el mismo que estará conformado de la Siguiete manera: JHON EDUARDO ABARCA SUCA- presidente. GODOFREDO HUANCA CHAMBI-primer miembro, LELIA QUISPE HUAMAN-segundo miembro;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR la "COMISIÓN DE REVISIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, DIDÁCTICO Y DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA", la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| - JHON EDUARDO ABARCA SUCA | Presidente |
| - GODOFREDO HUANCA CHAMBI | Primer Miembro |
| - LELIA QUISPE HUAMAN | Segundo Miembro |

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutive a los designados en el artículo precedente.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutive en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
OCI
Arch. /2024

1MTC



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-103-0038-2024

